



Corte Suprema de Justicia de la Nación

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita una partida especial para la adquisición de vacunas con destino al Departamento de Medicina Preventiva y Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/5 obran los presupuestos y la solicitud de la referencia en la que se informa la necesidad de adquirir vacunas de Hepatitis A, B y AB.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 7 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2017.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas por resolución n° 713/11, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al Departamento de Medicina Preventiva y Laboral, una partida especial de pesos veintitrés mil novecientos noventa con ochenta y cinco centavos (\$ 23.990,85.-) con el objeto de solventar el gasto que por la presente se autoriza, debiendo rendir cuenta documentada de su efectivización.

2°) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar a la cuenta 05-08-00-00-01-0002-2-5-2-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2017.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

SR